

**RESOLUCIÓN No**

**5137**

**15 OCT 2014**

Por la cual se aceptan unas inscripciones, se niega una inscripción y se aceptan unas renunciaciones de unos estudiantes como candidatos ante el CONSEJO ACADEMICO por las Sedes Seccionales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 4637 de septiembre de 2014, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes de las Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, para que el día 23 de octubre de 2014, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. Elijan su Representante ante el CONSEJO ACADÉMICO por las SEDES SECCIONALES.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	FACULTAD
LISSETH KASSANDRA CAÑON ROBAYO	1.053.333.550	Seccional Chiquinquirá
JEYSON JHOAN ORTIZ NIÑO	1.052.397.667	Seccional Duitama
DANILO ESTEBAN VALDERRAMA HERNÁNDEZ	1.052.395.805	Seccional Duitama
ALVARO JAVIER ARAGON GUERRA	1.065.618.666	Seccional Sogamoso
JHONNATAN JAIRO AVELLANEDA MESA	1.057.583.902	Seccional Sogamoso
DARWIN ALVEIRO TARAZONA BENITEZ	1.057.589.153	Seccional Sogamoso
JAIME ALEXIS AVELLA COY	1.057.580.882	Seccional Sogamoso

*[Handwritten signature]*

PEDRO PABLO PARRA ALBA	1.049.618.015	Seccional Sogamoso
------------------------	---------------	--------------------

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas por el Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se encontró que cumplen con los requisitos exigidos en la resoluciones 2868 de 2006, 1803 de 2008 y 4637 de 2014, los siguientes estudiantes: LISSETH KASSANDRA CAÑÓN ROBAYO, DANILO ESTEBAN VALDERRAMA HERNÁNDEZ, ALVARO JAVIER ARAGON GUERRA, JHONNATAN JAIRO AVELLANEDA MESA, DARWIN ALVEIRO TARAZONA BENITEZ, JAIME ALEXIS AVELLA COY y PEDRO PABLO PARRA ALBA.

Que efectuada la revisión de los requisitos exigidos en la Resolución 2868 de 2006, artículo 4 y Resolución 4637 de 2014, artículo 4, junto con las constancias allegadas por el Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se encontró que el estudiante JEYSON JHOAN ORTIZ NIÑO, identificado con C.C. No. 1.052.397.667, no cumple con los mismos, toda vez que el porcentaje cursado y aprobado es de 36% del total de créditos de programa académico al cual se encuentra matriculado y no del 50% como se exige en las Resoluciones antes relacionadas.

Que mediante oficios radicados en esta dependencia el día 15 de octubre de 2014, los estudiantes DARWIN ALBERTO TARAZONA BENITEZ y JHONNATHAN AVELLANEDA MESA, presentaron formalmente renuncia como candidatos a la representación de los estudiantes ante el Consejo Académico de la UPTC, por las sedes seccionales.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de todos Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO POR LAS SEDES SECCIONALES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 4637 del septiembre de 2014, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	FACULTAD
LISSETH KASSANDRA CAÑÓN ROBAYO	1.053.333.550	Seccional Chiquinquirá
DANILO ESTEBAN VALDERRAMA HERNÁNDEZ	1.052.395.805	Seccional Duitama
ALVARO JAVIER ARAGON GUERRA	1.065.618.666	Seccional Sogamoso
JAIME ALEXIS AVELLA COY	1.057.580.882	Seccional Sogamoso
PEDRO PABLO PARRA ALBA	1.049.618.015	Seccional Sogamoso

*LA DANIEL*



**ARTÍCULO SEGUNDO:** No aceptar la inscripción como aspirante a la representación de los estudiantes ante el Consejo Académico por las sedes seccionales, al estudiante JEYSON JHOAN ORTIZ NIÑO identificado con C.C. No. 1.052.397.667, adscrito a la Facultad Seccional Duitama, toda vez que no ha cursado y aprobado el 50% del plan de estudios del programa académico que se encuentra cursando. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2868 de 2006, artículo 4 y Resolución 4637 de 2014, artículo 4.

**ARTICULO TERCERO:** Aceptar la renuncia a la candidatura a la representación de los estudiantes ante Consejo Académico de la UPTC por las Sedes Seccionales, a los estudiantes DARWIN ALBERTO TARAZONA BENITEZ y JHONNATHAN AVELLANEDA MESA, de la Facultad Seccional Sogamoso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

**ARTÍCULO QUINTO:** La Secretaría General de la UPTC, notificará vía correo electrónico el contenido del presente acto administrativo, a los estudiantes citados en los artículos primero, segundo y tercero de la presente resolución, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de ellos en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

**15 OCT 2014**

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

Rector

Revisó: <sup>dlmg</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL, Secretaria General

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor

